

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-010-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) AL PROYECTO DENOMINADO: “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE MARZO DE 2020**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe a partir del 10 y hasta el día 11 de marzo de 2020, a las 5:00 p.m., plazo perentorio señalado en el – Cronograma.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-ATF-I-010-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co y al CAD de Findeter, por parte de los siguientes proponentes: i) DAVID LEONARDO ANDRES RODRÍGUEZ BERMUDEZ, y ii) CONSORCIO INTERVENTORÍA CÚCUTA 2020.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

#	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE No subsanó	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA CÚCUTA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-010-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) AL PROYECTO DENOMINADO: “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”

PROPONENTE: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ CC. No. 7.172.871				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2020, suscrita por DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ , (SIC) identificado con la CC. No. 7.172.871.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Certificado expedido el 25 de febrero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	10	CUMPLE	Certificado expedido el 25 de febrero de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Consulta del 25 de febrero de 2020. La cédula está bien pero le falta uno de sus tres (3) nombres (Andrés) No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	14	CUMPLE	Certificado expedido el 25 de febrero de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de marzo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 173.950.882,00)	2.1.1.8.	16 al 21	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 30-44-101037542 Tomador: RODRÍGUEZ BERMÚDEZ DAVID LEONARDO ANDRÉS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$17.395.088.20 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2020 hasta el 08/07/2020. Soporte de pago: aporta soporte de pago, según lo exigido en los TDR. Subsanó: Mediante correo electrónico del miércoles, 11 de marzo de 2020 6:10 p. m., el proponente allegó ANEXO 1 de la garantía de seriedad de la oferta en la cual se incluyen los eventos indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia, se aclara que para efectos globales la póliza es de cumplimiento particular y anexa soporte de pago conforme a los TDR.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23	CUMPLE	Aporta el Registro Único Tributario, de fecha 23 de agosto de 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32	CUMPLE	Aporta declaración juramentada y anexa planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

				Subsanó: Mediante correo electrónico del miércoles, 11 de marzo de 2020 6:10 p. m., el proponente allegó declaración juramentada debidamente suscrita y anexa planilla de pago del mes anterior.
Requerimiento titulación como ingeniero civil, o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	26	CUMPLE	Es ingeniero civil. Aporta documentos.
Abono de la oferta	2.1.1.12	25 al 30	CUMPLE	El proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No.25202-125987 . Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 23 de enero de 2020 .
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	39 al 73	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 24 de enero de 2020. Se consulta RUES (09/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/03/2020).
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	34 al 37	CUMPLE	Se presenta el No.6, de fecha 03 de marzo de 2020, firmado por el proponente persona natural con el número de cédula bien, pero los nombres y apellidos incompletos. El formato 7 de fecha 3 de marzo de 2020, firmado por el proponente persona natural con el número de cédula bien, pero los nombres y apellidos incompletos.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 09 de marzo de 2020, el proponente no tiene concentración de contratos Mediante certificación del 09 de marzo de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I-010-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMUDEZ CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-010-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) AL PROYECTO DENOMINADO: “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”

PROPONENTE 2: FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830.136.837-3 Representante legal DORIS PINZÓN RODRÍGUEZ CC. No.41.792.276				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de marzo de 2020, suscrita por DORIS PINZÓN RODRÍGUEZ , identificada con la CC. No.41.792.276.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	17 al 20	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 2 de marzo de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene facultades de contratar sin limitaciones.</p> <p>Limitación RL: No dice expresamente que no las tenga. Se aporta el acta No. 27 de la asamblea de accionistas, de fecha 10 de noviembre de 2014, en la cual le otorgan a la representante legal autorización para contratar sin limitaciones.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Término de Constitución: Escritura pública No.0001088 de la notaría primera de Bogotá, del 5 de marzo de 2004, inscrita el 9 de marzo de 2004, bajo el número 00923950 del libro IX.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: No aparece en el certificado.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	22	CUMPLE	Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal, Doris Pinzón Rodríguez.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	68 y 69	CUMPLE	Certificados expedidos el 27 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	71 y 72	CUMPLE	Certificados expedidos el 27 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	76	CUMPLE	Consulta del 27 de febrero de 2020. La cédula está bien No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	74	CUMPLE	Certificado expedido el 27 de febrero de 2020 No se encuentra vinculada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de marzo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 173.950.882,00)	2.1.1.8.	10 al 15	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101296951 Tomador: FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Cubrimiento de eventos: De acuerdo con los términos de referencia. Valor asegurado: \$17.395.088.20 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2020 hasta el 16/07/2020. Soporte de pago: Se aporta correctamente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27	CUMPLE	Aporta el Registro Único Tributario, de fecha 05 de febrero de 2020.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23 al 25	CUMPLE	Aporta declaración en formato de personas jurídicas, suscrita por la representante legal. Revisar si no está obligado a tener revisor fiscal
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	4 al 8	CUMPLE	Se avala la propuesta por un ingeniero civil que aporta la documentación requerida.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 al 8	CUMPLE	Debido a que la representante legal de la sociedad no es ingeniera civil, se abona la propuesta por parte del señor HENRY ALEJANDRO AMEZQUITA CAMARGO , Ingeniero

				Civil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.439 y matrícula profesional No.25202-64126 . Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 27 de febrero de 2020 .
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	29 al 66	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 13 de noviembre de 2019. Se consulta RUES (09/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/03/2020).
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6: 92 y 93. Formato 7: 94 al 96	CUMPLE	Se presenta el No.6, de fecha 02 de marzo de 2020, firmado por la representante legal. El formato 7 de fecha 2 de marzo de 2020, firmado por firmado por la representante legal.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 09 de marzo de 2020, el proponente no tiene concentración de contratos. Mediante certificación del 09 de marzo de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I-010-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-010-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) AL PROYECTO DENOMINADO: “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”

<p>PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERVENTORÍA CÚCUTA 2020 Representante Legal MARTA ELENA DIAZ DIAZ CC. No.41.679.795 Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1.</p> <p>CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. CYDEP S.A.S. Nit. 830.012.626-3 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal MARTA ELENA DIAZ DIAZ CC. No.41.679.795</p> <p>Integrante No. 2.</p> <p>PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP - SAS. Nit. 800.200.187-9 Porcentaje de Participación: 70% Representante Legal FABIO ENRIQUE MORENO RINCÓN CC. No.79.231.244</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2020, suscrita por MARTA ELENA DIAZ DIAZ , identificada con la CC. No.41.679.795

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1: 9 al 12 Integrante 2: 13 al 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Proponente 1: Fecha de expedición: 26 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades de contratar sin limitaciones. Limitación RL: Dice expresamente que no las tiene. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Escritura pública No.026 de la notaría 24 de Bogotá, del 5 de enero de 1996, inscrita el 12 de enero de 1996, bajo el número 522852 del libro IX. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No aparece en el certificado. Proponente 2: Fecha de expedición: 27 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades de contratar con autorización de la junta directiva cuando supere los 500 SMMLV, es decir \$438.901.500. Para este proceso tiene capacidad. Limitación RL: Si hasta 500 SMMLV. Para este proceso tiene capacidad. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Escritura pública No.2021 de la notaría 41 de Bogotá, del 12 de septiembre de 2006, inscrita el 15 de septiembre de 2006, bajo el número 1079069 del libro IX. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No aparece en el certificado.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>6 y 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del Consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT. Domicilio: Barranquilla Tipo: Unión Temporal</p>

				<p>Responsabilidad: Solidaria y mancomunada para todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más, incluida la liquidación.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1: 20 Integrante 2: 21	CUMPLE	Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de los representantes legales de los dos integrantes del Consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1: 23 y 24 Integrante 2: 25 y 26	CUMPLE	Integrante 1: Certificados expedidos el 26 de febrero de 2020. Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1: 28 y 29 Integrante 2: 30 y 31	CUMPLE	Integrante 1: Certificados expedidos el 26 de febrero de 2020. Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: OK Integrante 2: OK	CUMPLE	No se aportan, Se consultan por la abogada del proceso. Las de los representantes legales de los dos integrantes del consorcio. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1: 33 y 34 Integrante 2: 35 y 36	CUMPLE	Integrante 1: Certificados expedidos el 26 y 28 de febrero de 2020. Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 03 de marzo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 173.950.882,00)</p>	2.1.1.8.	38 al 41	CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p>Póliza No.: 330-45-994000005469</p> <p>Tomador: CONSORCIO INTERVENTORÍA CÚCUTA 2020</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.</p> <p>Subsanó: Cubrimiento de eventos: Cumple con lo establecido en los términos de referencia, en relación con los literales a) al</p>

				<p>d). Allegó subsanación de la póliza de seriedad de la oferta mediante Anexo No. 1 a la misma.</p> <p>Valor asegurado: \$17.395.088.20 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2020 hasta el 13/07/2020. Soporte de pago: Se aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 43 Integrante 2: 44	CUMPLE	Integrante 1: Aporta el Registro Único Tributario, de fecha 13 de junio de 2016. Integrante 2: Aporta el Registro Único Tributario, de fecha 20 de diciembre de 2017.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 46 Integrante 2: 47	CUMPLE	Integrante 1: Aporta declaración en formato de personas jurídicas, suscrita por el representante legal suplente, según el certificado de cámara de comercio. Integrante 2: Aporta declaración en formato de personas jurídicas, suscrita por el representante legal, según el certificado de cámara de comercio, pero no dice que han pagado durante los seis (6) meses anteriores. .
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	Integrante 1: 52 Integrante 2: 53	CUMPLE	Ambos son ingenieros civiles
Abono de la oferta	2.1.1.12	49 al 53	CUMPLE	La representante del Consorcio y los dos representantes legales de las empresas integrantes del consorcio, son ingenieros civiles. Se aporta copia de las matrículas profesionales y certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fechas 26 y 19 de febrero de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 55 al 76 Integrante 2: 77 al 85	CUMPLE	Integrante 1: Aporta el RUP de fecha 21 de enero de 2020. Se consulta RUES (09/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 27 de febrero de 2020. Se consulta RUES (09/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los proponentes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/03/2020).
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Integrante 1 y 2 Formato 6: 143 y 144. Formato 7: 146 Integrante 2 Formato 6: 143 y 144 Formato 7: 147	CUMPLE	Se presenta el No.6, de fecha 03 de marzo de 2020, firmado por los dos representantes de las compañías que integran el consorcio. El integrante No. 1, presenta el formato 7 de fecha 3 de marzo de 2020. El integrante No.2, presenta el formato 7 de fecha 3 de marzo de 2020.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 09 de marzo de 2020, el proponente no tiene concentración de contratos. Mediante certificación del 09 de marzo de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene concentración de contratos. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I-010-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORÍA CÚCUTA 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/03/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-010-2020	Presupuesto: \$ 173,950,882	Municipio: VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ D		Nit: 7172871	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ D	Nit 1: 7172871	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ D	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-mar-20				
Monto Carta CC:	\$ 50,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ D	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50,000,000	\$ 34,790,176	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/03/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-010-2020	Presupuesto:	\$ 173,950,882	Municipio:	VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS SAS			Nit:	830136837-3			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS SAS			Nit 1:	830136837-3			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-feb-20				
Monto Carta CC:	\$ 80,000,000				
Expedida por:	BANCO SUDAMERIS				
Part. (%)	100%				

	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					La carta de cupo de crédito presentada por el proponente no está dirigida a la presente convocatoria de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.2 de los términos de referencia.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80,000,000	\$ 34,790,176	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/03/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-010-2020	Presupuesto: \$ 173.950.882	Municipio: VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: Consorcio Interventoría Cúcuta 2020		Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A.S.	Nit 1: 800200187-9	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CYDEP S.A.S.	Nit 2: 830012626-3	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CYDEP S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	6-mar-20			
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	30%			

	0	CYDEP S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI				Carta verificada con el banco el pasado 6 de marzo de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 34.790.176	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-010-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) AL PROYECTO DENOMINADO: "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS"
Fecha de diligenciamiento:	12/03/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ</u>
Representante Legal:	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ C.C: 7.172.871

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ	7.172.871	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- INTERVENTORÍA A: LA TRANSFORMACIÓN O REESTRUCTURACIÓN O FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO

- INTERVENTORÍA A: LA CREACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO

- INTERVENTORÍA A: FORMULACIÓN ESQUEMAS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
I.		Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	200 DE 2014	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	200 DE 2014	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

NOTA 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 173.950.882,00	Pesos
	297,25	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	138,72	SMMLV

Contrato 1: No	<u>200 DE 2014</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA PRADERA Y SECTORES CR 25 - 29 ENTRE CL 16 - DIAG 15, CR 20 - 25 ENTRE CL 14 - DIAG. 15, CL 11 - 14 ENTRE CR 21 - 25 Y CL 12 - 14 ENTRE CR 16 - 21 EN EL MUNICIPIO DE ACASIAS, META; CONSTRUCCIÓN REDES INTERNAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y COLECTOR PRINCIPAL DE LA INSPECCIÓN GUACAVIA EN EL MUNICIPIO CUMARAL, META; CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL INSPECCIÓN GUACAVIA EN EL MUNICIPIO CUMARAL, META, CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA SALINAS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL VEREDA PUERTO GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META.

Fecha de terminación	16/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 75-94: El proponente allega CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito por el Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META y por el CONTRATISTA.</p> <p>Folio 95-96: El proponente allega documento de CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO INTERMETA 2014 debidamente suscrito, donde se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados.</p> <p>Folio 97-98: El proponente allega ACTA DE TERMINACION suscrita por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. - Ing. PAOLA ANDREA TORRES GARCIA / Interventoría/Supervisor y por el Ing. DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ - Contratista, donde se relaciona al CONSORCIO INTERMETA 2014 como contratista del contrato en mención, objeto, valor vinal y fecha de terminación.</p> <p>Folio 99-102: El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO suscrita por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. - Ing. PAOLA ANDREA TORRES GARCIA / Interventoría/Supervisor, Ing. DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ - RL Consorcio INTERMETA 2014 / Interventor, Ing. JOJHAN MERZON HERRAN LIEVANO - Director Técnico y Operativo EDESA S.A. E.S.P. y por el Ing. ORLANDO GUZMAN VIRGUEZ - Gerente EDESA S.A. E.S.P., donde se relaciona al CONSORCIO INTERMETA 2014 como contratista del contrato en mención, objeto, valor vinal y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo que dentro de la documentación aportada no fue posible validar el Factor Técnico de Habilitación de la Experiencia Específica, el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar la experiencia exigida en INTERVENTORÍA A: LA TRANSFORMACIÓN O REESTRUCTURACIÓN O FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO o INTERVENTORÍA A: LA CREACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO o INTERVENTORÍA A: FORMULACIÓN ESQUEMAS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO, lo anterior so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Mediante documento allegado el 11 de Marzo de 2020 via correo electrónico, el proponente adjunta CONTRATO DE OBRA y ESTUDIOS PREVIOS con el fin de subsanar lo requerido por la entidad. Dado lo anterior, la documentación aportada por el proponente no cumple con las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia, subcapítulo 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, numeral F, alternativa B, la cual aduce:</p> <p>Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.</p> <p>Adicional a lo mencionado, la documentación presentada no permite evidenciar las actividades finales ejecutadas, que correspondan a lo solicitado en la experiencia exigida en INTERVENTORÍA A: LA TRANSFORMACIÓN O REESTRUCTURACIÓN O FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO o INTERVENTORÍA A: LA CREACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO o INTERVENTORÍA A: FORMULACIÓN ESQUEMAS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO, dado que el contrato No. 200 DE 2014 presentado, corresponde claramente a la Interventoría a un contrato de Obra donde el objeto es la Construcción y Optimización del sistema de Acueducto y no a Empresas o Entidades prestadoras de Servicios Públicos.</p>			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la documentación presentada, razón por la cual deberá subsanar el contrato aportado con el fin de validar la totalidad de las condiciones de experiencia exigidas en los Términos de Referencia.			
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			